

DOCUMENTO Acuerdo de Gobierno: PUNTO 6 JGL 230831 (ANDY LUCAS)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>TOE8U-4PL4D-TZ7NL</b> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2023 a las 10:49:52 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 01/09/2023 13:22
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/09/2023 13:22



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

**Sección Fe Pública.  
Actas y Sesiones.**

**NOTIFICACIÓN**

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **extraordinaria y urgente** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **31 de Agosto de 2023** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PUNTO 6.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y GABINETE JURÍDICO – POR DELEGACIÓN DE FIRMA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES – RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONTRATACIÓN DEL CONCIERTO MUSICAL DEL GRUPO ANDY & LUCAS, EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2023, EN LA PLAZA DE ESPAÑA, CON MOTIVO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DE LA CIUDAD DE MÉRIDA**

Por la Concejala de Hacienda, Sra. Yáñez Quirós, por delegación de la Concejala de Contrataciones, se formula la propuesta epigrafiada, indicando que, con fecha 20 de julio de 2023, por la Concejala Delegada de Festejos, Dña Ana Aragoneses Lillo se solicita la contratación del Concierto Musical de Andy & Lucas el 31 de agosto de 2023 en la Plaza de España con motivo de las ferias y Fiestas de la ciudad de Mérida.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida el pliego técnico.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

- Tipo de Contrato:** Servicio
- Objeto del Contrato:** Concierto Musical de Andy & Lucas el 31 de agosto de 2023 en la Plaza de España con motivo de las ferias y Fiestas de la ciudad de Mérida
- Procedimiento de Contratación:** Negociado sin publicidad por exclusividad
- Tramitación:** ordinaria
- División de lotes:** No
- Presupuestos de licitación (IVA incluido):** 30.008,00 euros
- Plazo de Ejecución:** 31 de agosto de 2023
- Prorrogas del contrato:** No

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (Cláusula 3.A)		
Base	IVA	Total
24.800,00 euros	5.208,00 euros	30.008,00 euros

DOCUMENTO Acuerdo de Gobierno: PUNTO 6 JGL 230831 (ANDY LUCAS)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TOE8U-4PL4D-TZ7NL Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2023 a las 10:49:52 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 01/09/2023 13:22
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/09/2023 13:22



VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Cláusula 3.B)
24.800,00 euros (IVA excluido)

FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA(Cláusula 4.A y C)				
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía 100%	Plazo ejecución
Ejecución	2023		30.008,00 euros	31/08/2023

Por resolución de esta Delegación y con fecha 21/07/23 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 11/08/23 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, y se designó a D. Jesús Salvador Bravo Ramos responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento.

Cursadas las invitaciones a la única empresa con exclusividad, ONUBENSE DE EVENTOS Y ESPECTÁCULOS, S.L., con CIF B21561428, presenta la documentación requerida conforme y con la siguiente proposición económica:

Licitador	Ofertas		
	Base	I.V.A.	Total
ONUBENSE DE EVENTOS Y ESPECTÁCULOS, S.L.	24.800,00 €	21 %	30.008,00 €

Conforme al procedimiento negociado, la Mesa invita al licitador a mejorar su oferta, haciéndolo dentro de plazo y ratificándose en la oferta inicial.

Finalmente la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 18/08/23 acuerda proponer la adjudicación del contrato a ONUBENSE DE EVENTOS Y ESPECTÁCULOS, S.L., con CIF B21561428, por importe de 30.008,00 €, por ser la única oferta presentada y cumplir con los requisitos establecidos en el PCAP.

El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

Con fecha 23/08/23 el administrativo de sección de Contrataciones emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

DOCUMENTO Acuerdo de Gobierno: PUNTO 6 JGL 230831 (ANDY LUCAS)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TOE8U-4PL4D-TZ7NL Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2023 a las 10:49:52 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 01/09/2023 13:22
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/09/2023 13:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1062947 TOE8U-4PL4D-TZ7NL FDC988EA138BE0227337FE926C38C0D70157EFE). Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

Considerando que la Concejal Delegada de Contrataciones Dña. Silvia Fernández Gómez, tiene delegadas, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

Examinada la documentación que se acompaña y en uso a las atribuciones conferidas por la Junta de Gobierno Local en materia de contratación, formula la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

*Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de servicio Concierto Musical de Andy & Lucas el 31 de agosto de 2023 en la Plaza de España con motivo de las ferias y Fiestas de la ciudad de Mérida en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a la mercantil ONUBENSE DE EVENTOS Y ESPECTÁCULOS, S.L., con CIF B21561428, y domicilio en Avda. Juan Pablo II, URB. MARINA ESURYMAZ III,1-B2, de Ayamonte – 21400 -, Huelva, por el siguiente importe:*

Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Total
2023	24.800,00	21 %	30.008,00

Examinada la documentación que se acompaña y en uso de las competencias que le atribuye la D.A. segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

### ACUERDO

**Primero.-** Ratificar la propuesta formulada, declarando válida la licitación y adjudicar el contrato de servicio Concierto Musical de Andy & Lucas el 31 de agosto de 2023 en la Plaza de España con motivo de las ferias y Fiestas de la ciudad de Mérida en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a la mercantil ONUBENSE DE EVENTOS Y ESPECTÁCULOS, S.L., con CIF B21561428, y domicilio en Avda. Juan Pablo II, URB. MARINA ESURYMAZ III,1-B2, de Ayamonte – 21400 -, Huelva, por el siguiente importe:

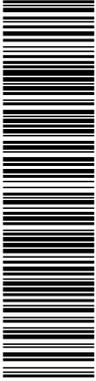
Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Total
2023	24.800,00	21 %	30.008,00

**Segundo.-** Encomendar a la Sección Municipal de Contrataciones la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluidas las publicaciones, mediante edictos, del presente acuerdo y la preceptiva comunicación a los organismos oficiales, así como la comunicación al adjudicatario.

**Tercero.-** Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

**Cuarto.-** El presente acuerdo tendrá efecto inmediatamente ejecutivo, de conformidad con la normativa del procedimiento administrativo común, sin perjuicio de la obligatoriedad de la formalización del contrato.

DOCUMENTO Acuerdo de Gobierno: <b>PUNTO 6 JGL 230831</b> <b>(ANDY LUCAS)</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>TOE8U-4PL4D-TZ7NL</b> Fecha de emisión: <b>4 de Septiembre de 2023 a las 10:49:52</b> <b>Página 4 de 4</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 01/09/2023 13:22	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/09/2023 13:22



**Quinto.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, así como a la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

Mérida a fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO DE LA JUNTA  
DE GOBIERNO LOCAL.